

1894

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 11-20.331 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 Kv en Rodezno, circuito simple, a 13,2 Kv con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos y uno de hormigón. Tendrá una longitud total de 459 metros con origen en el apoyo número 22 de la línea "Gimileo-Rodezno" (A1-19.022) y final en la E1 que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Barrio Alto", tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/396-230 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre techadas o tensada entre postes o edificaciones con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x50+1x54,6 mm².

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1900

1881

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. A1-13.336 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Hervías, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable PPFV 12/15 KV de 5x25 mm² en cobre. Tendrá una longitud total de 20 metros con origen en el apoyo número 39 de la línea a ET "Hervías" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Hervías", tipo interior, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/330-230.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1887

ANUNCIO

1937

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su E.1. "Gaunas" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes no estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. A1-17.669.

Logroño, 21 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1942

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

ANUNCIO

1934

Citación fecha y hora comienzo pruebas para Oficial 1.º Conductor del ICONA, y composición del Tribunal Calificador.

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 7 de abril de 1983 la relación provisional de admitidos al concurso oposición libre para cubrir una plaza de Oficial 1.º Conductor, se eleva a definitiva la misma al no haberse presentado reclamaciones.

Se cita a los opositores a las 9 horas del día 12 de julio, en las Oficinas del ICONA, calle Belchite número 2-1.º, para dar comienzo a las pruebas. Deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, y Permiso de Conducir.

El Tribunal calificador, en virtud del artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo queda modificado en parte y estará formado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Manuel Gil Albarelos de las Rivas, Jefe Provincial del ICONA.

Suplente: D. Ismael Blanch Monferrer, Ingeniero Superior de Montes del ICONA.

Vocales:

Titulares:

D. Enrique Soto García Ingeniero Técnico Forestal de ICONA.

D. Francisco Quintana Solo de Zaldivar, Guarda Forestal del ICONA.

D.ª Pilar Martínez Leza, Fotointerpretadora, en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA.

D. Gregorio Matarranz Pascual, Peón Especializado en representación del Personal Laboral Fijo del ICONA.